

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, marzo de 2007
Código de Proyecto	2.06.19
Denominación del Proyecto	Programa Cultural en Barrios
Período examinado	Año 2005
Programas auditados	Secretaria de Cultura UE 500 Programa 16
Unidad Ejecutora	Secretaria de Cultura
Objeto de la auditoría	Jurisdicción 50- Auditoría de gestión del Programa 16
Objetivos de la auditoría	✓ Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en término de eficacia y eficiencia.
Alcance	✓ Recopilación y análisis de la normativa aplicable al Área (Anexo I). ✓ Recopilación y análisis de la estructura orgánico funcional de la Coordinación del Programa. ✓ Relevamiento y análisis de los circuitos y procedimientos administrativos y de funcionamiento. ✓ Análisis de carpetas de contrataciones; se tomó una muestra aleatoria de 76 contratos (10% de la base, 762 personas de acuerdo con la información suministrada por el programa.) Se incorporaron a la muestra 12 contratos adicionales en forma intencionada.¹ (Anexo N°2) ✓ Elaboración y análisis de las bases de datos del

1

Se tomó una muestra aleatoria de 76 contratos (10% de la base, 762, de los que pertenecen a los CC,

- Se agregaron 4 contratos de manera tal de abarcar todos los que presentaban diferencias entre el monto total del contrato y el monto calculado correspondiente al período del mismo.
- Se agregaron 4 contratos, tomados aleatoriamente, de los 10 que figuraban como "rescindidos"
- Se agregaron 4 contratos, tomados aleatoriamente, de los 13 correspondientes al personal de coordinación central del programa

El total de la muestra totalizó a 88 contratos.

La muestra quedó de 84 porque en 4 contratos de la muestra no figuraba el número de DNI. Al momento de analizar las carpetas no se obtuvo información de 5 carpetas; por lo cual el análisis de las carpetas se realizó sobre 79 contratos (ver anexo muestra).

	personal contratado en el marco del programa. ✓ Elaboración de instrumentos de recolección de información en campo. ✓ Entrevistas con funcionarios de la Coordinación Central del Programa; Responsables de los Centros Culturales Barriales (de ahora en más CCB); Responsables de los Grupos Teatrales. ✓ Diseño e implementación de una encuesta, según muestra intencionada; a participantes de los talleres que se dictan bajo la órbita el programa. ✓ Implementación de una guía para la obtención de información a los Responsables de los Centros Culturales Barriales. ✓ Relevamiento de información sobre la base de la administración de una Guía a la totalidad (38) de los Coordinadores de los Centros Culturales Barriales. Se cotejaron dichos datos con los obtenidos en la Coordinación Central del Programa, y las bases de datos confeccionadas sobre las disposiciones legales (Resoluciones del Ministerio de Cultura N°: 33/06 y 127/06 que renovaron la designación del personal que se desempeñó tanto como plantas transitorias docentes y como plantas temporarias (Decreto N°948/05) ✓ Aplicación de herramienta para recolectar información, a participantes de los talleres de los 36 Centros Culturales Barriales (CCB) . Se realizaron 281 encuestas según muestra no probabilística e intencionada; motivó la adopción de dicha alternativa la heterogeneidad de las unidades de análisis en lo que respecta a su composición etárea. ✓ Verificación de contenido de las carpetas de contrataciones de acuerdo a la normativa vigente. Cabe destacar, que de los 84 contratos solicitados, se pudo aplicar el procedimiento sobre un total de 79 casos, dado que los restantes no fueron puestos a disposición del equipo de auditoria actuante.								
Presupuesto auditado	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Instancia</th><th>Monto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Crédito Original</td><td>\$2.568.850</td></tr> <tr> <td>Crédito Vigente</td><td>\$3.158.291</td></tr> <tr> <td>Devengado</td><td>\$3.029.831</td></tr> </tbody> </table> Fuente: Cuenta de Inversión año 2005	Instancia	Monto	Crédito Original	\$2.568.850	Crédito Vigente	\$3.158.291	Devengado	\$3.029.831
Instancia	Monto								
Crédito Original	\$2.568.850								
Crédito Vigente	\$3.158.291								
Devengado	\$3.029.831								
Período de desarrollo de tareas	1/10/2006 al 28/12/07								

de auditoría	
Limitaciones al alcance	✓ No fueron puestas a disposición de la Auditoría 5 carpetas de contrataciones que correspondieron al personal que prestó servicios en el programa. ✓ No se exhibieron los convenios suscriptos con los 8 CCB que funcionan en espacios privados. ✓ No se brindó información estadística de las acciones implementadas por el Grupo de Teatro Comunitario Parque Patricios
Aclaraciones Previas	✓ A principios del año 2006 fue designado un Nuevo Coordinador General del Programa, y, se modificó mediante Resolución del Ministerio de Cultura N°1691/06 la dependencia funcional del programa.
Observaciones	1) No existe un control ni fiscalización del cumplimiento de la normativa de seguridad que permita garantizar que los espacios tanto públicos como privados son adecuados para la prestación del servicio. 2) La CCP no tiene conocimiento de la identidad de las contrapartes institucionales de los CCB que funcionan en espacios privados. 3) En los CCB que funcionan en espacios privados pueden convivir actividades ofrecidas por el PCB con otras que no lo son, no existiendo delimitación de responsabilidades formalmente establecida. 4) La CCP autoriza el cobro y recibió rendiciones de Bonos Contribución por parte de los CCB por las actividades inherentes a los CCB. 5) La CCP autoriza la utilización de módulos docentes para financiar gastos de funcionamiento. 6) La CCP permite el dictado de cursos por parte de docentes que no fueron contratados para tal función por el programa. 7) Se contrataron personas para realizar prestaciones docentes de las que no se obtuvo registro en los CCB asignados 8) Se afectó a ejercicios presupuestarios anteriores el pago por la prestación de servicios a 3 agentes del programa. 9) La Coordinación General del Programa (CCP) carece de una planificación que le permitiera ejecutar en forma coordinada las actividades de los CCB y controlar la calidad de la prestación del servicio en los mismos.

	10) La CCP no delimita las responsabilidades primarias, incluyendo las civiles, ni las acciones que son competencia de los Coordinadores y de los Promotores de los Centros Culturales Barriales. 11) La CCP carece de un programa de entrenamiento laboral que posibilite a los gestores del mismo en los CCB la utilización plena del capital humano disponible. 12) La CCP carece de información fidedigna sobre el funcionamiento de los CCB. 13) No existe un archivo ordenado de los legajos del personal y la CCP no cuenta con una base de datos de los docentes, que incluya los antecedentes profesionales de los mismos; y que pueda dar cuenta de los movimientos que se produjeron en la misma. 14) Los servicios dados por los efectores del mismo se producen bajo un nivel de autonomía absoluta en relación a la CCP, al punto que los Grupos de Teatro Comunitario actúan bajo el “auspicio” de su instancia jerárquica inmediata. 15) Los CCB carecen de herramientas informáticas provistas por el programa y carecen de elementos adecuados para realizar procedimientos de archivo de la documentación.
Conclusiones	✓ El Programa Cultural en Barrios careció, bajo el período auditado, de una planificación que le permitiera articular las partes que lo componen en forma coordinada. En sus 12 años de funcionamiento no se ha formalizado la relación que une a las contrapartes privadas con la prestación del servicio público. No existieron criterios transparentes en la selección de los mismos y tampoco se constató en el decurso del tiempo que las entidades de la sociedad civil continuaran funcionando como tales. En aquellos CCB que actúan en espacios públicos, no se han delimitado las responsabilidades emergentes de la prestación del servicio. La ausencia de conceptos mínimos de control por parte de la Coordinación Central del Programa (CCP), aspecto que incluye la falta de registros fidedignos sobre el funcionamiento de las actividades, ha posibilitado la constitución de un modo de gestión que carece de parámetros homogéneos tanto en lo que respecta a: la

	administración del servicio, el desarrollo de la cuestión vinculada a los aspectos propiamente didácticos de la actividad y aquellos que se encuentran relacionados a la seguridad. En éste sentido, se debe afianzar una gestión de la política pública que obligue a la CCP, a la par de facilitar la adaptación del servicio a las realidades emergentes de los radios de influencia de los CCB permita un planeamiento centralizado, en donde los criterios de funcionamiento queden establecidos como reglas claras para los actores sistémicos involucrados. Se recomienda el inicio de acciones en sede administrativa en los términos del art. 136 inc. k) de la Ley 70 en relación a las observaciones 1 a 8 inclusive.
--	--